



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, modificada por la Ley 8/2014, de 14 de octubre, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad siguiente:

Titular: Josefina Doñe Rosario.

Actividad: Explotación ganadera en régimen extensivo para 15 bovinos (14 hembras y 1 macho).

Emplazamiento: Polígono 48, parcelas 226 y 227 con cabañas anexas en el término de Merindad de Valdeporres.

Se abre un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al señor Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Merindad de Valdeporres, a 14 de mayo de 2015

El Alcalde,
Belisario Peña Iglesias